



GEXFL. N° EXPT. 2023/057/000019
MARGINAL 100100 Educación y Sensibilización

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Vistas las solicitudes de subvención formuladas por diversas Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo destinadas a la ejecución de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, resulta lo siguiente:

RESULTANDO que las organizaciones que se expresan más abajo han solicitado subvención al amparo de la “Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2023”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de julio de 2023 (B.O.R.M. n.º 178 de 03 de agosto de 2023), siendo dichas organizaciones las siguientes:

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO		
N.º EXPDTE	ONG´D	DENOMINACIÓN PROYECTO
81/2023 2023/057/000025	CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	DOCUMENTAL “LA BUENA HORA”
87/2023 2023/057/000027	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS REGIÓN DE MURCIA	DESVELANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL
112/2023 2023/057/000032	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	CIUDADANÍA CONSCIENTE Y PARTICIPATIVA: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
132/2023 2023/057/000044	MANOS UNIDAS	LOS ODS A ESCENA. UNA PROPUESTA TEATRAL PARA CONOCERLOS



EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO		
N.º EXPDTE	ONG´D	DENOMINACIÓN PROYECTO
133/2023 2023/057/000045	ASOCIACIÓN COLUMBARES	CRISÁLIDA: ARTE Y DISCURSOS INCLUSIVOS
143/2023 2023/057/000051	CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	V CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA
145/2023 2023/057/000052	AZUL EN ACCIÓN	SONRIENDO CON ÁFRICA
154/2023 2023/057/000056	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	TEJIENDO CIUDADANÍA PARA LA IGUALDAD EN MURCIA
157/2023 2023/057/000057	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA INFANCIA Y OTROS GRUPOS QUE EJERZA ACCIONES DE DIPLOMACIA HUMANITARIA CON LOS RESPONSABLES POLÍTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU LOCALIDAD
158/2023 2023/057/000058	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA	MIL MANERAS DE CAMBIAR EL MUNDO
161/2023 2023/057/000061	ASOCIACIÓN CONI	LA SOLUCIÓN PASA POR LA ESCUELA: CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA
170/2023 2023/057/000065	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	“CUIDEMOS EL AGUA, CUIDEMOS LA VIDA” ALINEADOS CON EL ODS 6.
171/2023 2023/057/000066	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	ÁFRICA VIVE EN MURCIA 2024

RESULTANDO que la Comisión evaluadora de dichos proyectos emitió informe de valoración el día 29 de noviembre de 2023, aplicando para ello las puntuaciones establecidas en el Anexo I de las normas reguladoras de proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2023.

RESULTANDO que la propuesta de resolución provisional se ha notificado mediante exposición pública en SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Murcia, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones a contar a partir del siguiente al de su publicación, no habiéndose recibido alegación alguna.



RESULTANDO que con fecha 14 de diciembre de 2023 el Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo y Presupuestario ha informado que las asociaciones relacionadas anteriormente, cumplen con los requisitos para poder acceder a las subvenciones solicitadas.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2023, al haber obtenido varios de los proyectos más de 50 puntos, la concesión se realiza por orden de puntuación para cada uno de ellos, hasta agotar el crédito disponible, procediendo por ello desestimar la solicitud de subvención de aquellos proyectos para los que no alcanza el crédito disponible, así como para los proyectos que no hayan obtenido 50 puntos.

RESULTANDO que en cuanto a las organizaciones a las que se propone conceder subvención, hay que indicar que algunas de ellas tienen proyectos concedidos correspondientes a convocatorias de cooperación al desarrollo, de ayuda humanitaria y de sensibilización de años anteriores sin aprobar la justificación en algún caso, ya que en la actualidad se encuentran en ejecución, puesto que se trata de proyectos cuyo plazo de ejecución supera en muchos casos el año.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se propone subvencionar los proyectos que se indican, desestimando aquellos otros proyectos para los que no existe crédito disponible, o no han superado el proceso selectivo, según el siguiente detalle:



PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO						
N.º EXPDTE	ONG´D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
87/2023 2023/057/000027	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS REGIÓN DE MURCIA	G73119141	DESVELANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL	7.590,50	80,75	
154/2023 2023/057/000056	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	TEJIENDO CIUDADANÍA PARA LA IGUALDAD EN MURCIA	1.780,71	74,50	
81/2023 2023/057/000025	CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	G73081267	DOCUMENTAL "LA BUENA HORA"	3.646,50	72,93	
161/2023 2023/057/000061	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	LA SOLUCIÓN PASA POR LA ESCUELA: CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA	3.819,75	69,45	
133/2023 2023/057/000045	ASOCIACIÓN COLUMBARES	G30146542	CRISÁLIDA: ARTE Y DISCURSOS INCLUSIVOS	12.402,00	68,90	
170/2023 2023/057/000065	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	"CUIDEMOS EL AGUA, CUIDEMOS LA VIDA" ALINEADOS CON EL ODS 6.	3.215,55	68,43	
132/2023 2023/057/000044	MANOS UNIDAS	G28567790	LOS ODS A ESCENA. UNA PROPUESTA TEATRAL PARA CONOCERLOS	1.443,28	67,38	
143/2023 2023/057/000051	CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	G73081267	V CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	0,00	62,30	ART.6 CONVOCATORIA, NO SE FINANCIARÁ MÁS DE UN PROYECTO
145/2023 2023/057/000052	AZUL EN ACCIÓN	G73081721	SONRIENDO CON ÁFRICA	2.422,80	60,57	
112/2023 2023/057/000032	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	CIUDADANÍA CONSCIENTE Y PARTICIPATIVA: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	1.070,40	53,52	
171/2023 2023/057/000066	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	G73804338	ÁFRICA VIVE EN MURCIA 2024	2.608,51	52,90	
157/2023 2023/057/000057	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA INFANCIA Y OTROS GRUPOS QUE EJERZA ACCIONES DE DIPLOMACIA HUMANITARIA	0,00	0,00	NO SUBSANA



PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO						
N.º EXPDTE	ONG´D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
			CON LOS RESPONSABLES POLÍTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU LOCALIDAD			
158/2023 2023/057/000058	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA	G30580476	MIL MANERAS DE CAMBIAR EL MUNDO	0,00	0,00	SUBSANA FUERA DE PLAZO
TOTAL				40.000		

En virtud de todo lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2023, la competencia para su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Municipal, por lo que la Concejala Delegada de Talento Joven y Espacios Públicos eleva para su aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que se expresan en el Anexo I, subvención por los importes que asimismo se detallan para la ejecución de los Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, de conformidad con lo establecido en las Normas Regulatoras de la Convocatoria de “Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2023”, con independencia de que se encuentren sin justificar los proyectos de años anteriores.

Dicha convocatoria fue aprobada con cargo a la siguiente aplicación y n.º de autorización, donde existe crédito adecuado y suficiente, según informe de la Intervención General de este Ayuntamiento y del Departamento de Contabilidad:



PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS	N.º DE AUTORIZACIÓN
2023 0 057 2314 48999	40.000,00	220230066920

SEGUNDO.- Disponer a favor de las entidades que se expresan en Anexo I los importes que se indican para cada proyecto.

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor de las entidades que se expresan en Anexo I los importes que se indican para cada proyecto.

CUARTO.- Desestimar la solicitud de subvención de los proyectos que se relacionan en Anexo II, por los motivos que se indican.

QUINTO.- El pago de la subvención se realizará, de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Se excepcionará la constitución de garantía a los beneficiarios, abonándose el 100% del importe total del proyecto subvencionado dentro del mes siguiente a contar desde la fecha de la concesión.

SEXTO.- El pago de las subvenciones se efectuará con independencia de la justificación de las otorgadas con anterioridad, al estar éstas en su mayoría realizándose en el momento actual, puesto que la iniciación, según las convocatorias por las que se rigen, se realizará a partir de la fecha de cobro, habiéndose realizado su pago recientemente.

SÉPTIMO.- Conforme a lo establecido en el artículo 10.5 de las normas de la convocatoria de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, en el caso de que el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad beneficiaria deberá comunicar a la Administración Municipal, en el plazo de diez días desde la notificación de la concesión, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras financiaciones o si reforma el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles. En este último supuesto la modificación del proyecto deberá ser autorizada por la Concejalía de Talento Joven y Espacios Públicos.

OCTAVO.- La justificación se efectuará necesariamente dentro del plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada y conforme a lo establecido en el art. 15 de las normas que regulan la presente convocatoria.



Conforme a lo establecido en el artículo 4º de las normas de la convocatoria de proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución del proyecto, sin que en ningún caso su coste sea superior al valor de mercado.

Para casos excepcionales de imposibilidad de obtener alguno de los documentos justificativos o interpretación de los presentados quedará a criterio del órgano que concedió la subvención su aprobación o denegación que podrá estar en función de los informes de los Servicios Municipales correspondientes y de la Intervención General Municipal.

En aquellos aspectos no especificados, las subvenciones indicadas se ajustarán a lo establecido en el R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. D. Legislativo 2/2004; Real Decreto 500/1990; Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2023); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento; y Normas Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2023.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional (juzgado/Sala TSJ) de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Ayuntamiento de Murcia
Cooperación al Desarrollo
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



De conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 de la Convocatoria, la presente publicación produce los efectos de notificación de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hacer pública según del art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EL ALCALDE, P.D.
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

PROPUESTA DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO						
N.º EXPDTE	ONG´D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTOS	N.º OPERACIÓN PROVISIONAL DO
87/2023 2023/057/000027	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS REGIÓN DE MURCIA	G73119141	DESVELANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL	7.590,50	80,75	920230042533
154/2023 2023/057/000056	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	TEJIENDO CIUDADANÍA PARA LA IGUALDAD EN MURCIA	1.780,71	74,50	920230042534
81/2023 2023/057/000025	CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	G73081267	DOCUMENTAL "LA BUENA HORA"	3.646,50	72,93	920230042535
161/2023 2023/057/000061	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	LA SOLUCIÓN PASA POR LA ESCUELA: CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA	3.819,75	69,45	920230042536
133/2023 2023/057/000045	ASOCIACIÓN COLUMBARES	G30146542	CRISÁLIDA: ARTE Y DISCURSOS INCLUSIVOS	12.402,00	68,90	920230042538
170/2023 2023/057/000065	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	"CUIDEMOS EL AGUA, CUIDEMOS LA VIDA" ALINEADOS CON EL ODS 6.	3.215,55	68,43	920230042539
132/2023 2023/057/000044	MANOS UNIDAS	G28567790	LOS ODS A ESCENA. UNA PROPUESTA TEATRAL PARA CONOCERLOS	1.443,28	67,38	920230042540
145/2023 2023/057/000052	AZUL EN ACCIÓN	G73081721	SONRIENDO CON ÁFRICA	2.422,80	60,57	920230042542
112/2023 2023/057/000032	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	CIUDADANÍA CONSCIENTE Y PARTICIPATIVA: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	1.070,40	53,52	920230042544
171/2023 2023/057/000066	FEDERACIÓN ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	G73804338	ÁFRICA VIVE EN MURCIA 2024	2.608,51	52,90	920230042545
TOTAL				40.000		

ANEXO II

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DESESTIMADOS						
N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTOS	MOTIVO
143/2023 2023/057/000051	CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	G73081267	V CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA CIRUGÍA SOLIDARIA DE MURCIA	0,00	62,30	ART.6 CONVOCATORIA, NO SE FINANCIARÁ MÁS DE UN PROYECTO
157/2023 2023/057/000057	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA INFANCIA Y OTROS GRUPOS QUE EJERZA ACCIONES DE DIPLOMACIA HUMANITARIA CON LOS RESPONSABLES POLÍTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU LOCALIDAD	0,00	0,00	NO SUBSANA
158/2023 2023/057/000058	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA	G30580476	MIL MANERAS DE CAMBIAR EL MUNDO	0,00	0,00	SUBSANA FUERA DE PLAZO